



**Expte. 15039/2024**

SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE DIEZ CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA CARM.

**Ref. contable: R 40035/2024**

## ORDEN

Considerando de necesaria la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE DIEZ CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15039/2024, lote E:** “Equipamiento de maquinaria de hostelería y mobiliario para las cocinas de los comedores escolares y elementos auxiliares necesarios para el funcionamiento del servicio de comedor escolar” (contrato basado en el **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, dividido en dos lotes: E y M. Expte. SG/CA/14/2020), por el **procedimiento** establecido en el **artículo 221 Ley 9/2017, de 8 de noviembre**, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con **CPV 39141000-2:** muebles y equipos de cocina y **CPV 39141500-7:** campanas extractoras.

Por Orden de esta Consejería de 19 de noviembre de 2020 se adjudicó el referido ACUERDO MARCO y con fecha 29 de enero de 2021 quedó formalizado el mismo con las empresas: **EQUIPAMIENTO Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L., MP DICLESA, S.L. y ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS ACTUA 2000, S.L.**, con sujeción a los precios de referencia y condiciones que figuran en los Pliegos de Bases que rigen la referida contratación así como en la oferta realizada por cada una de estas empresas.

Con fecha 22 de mayo de 2023, esta Consejería dicta resolución del contrato del **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA** (divido en dos lotes: E y M), expte. SG/CA/14/2020, suscrito con la empresa EQUIPAMIENTO Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID S.L., con NIF B47767330, por incumplimiento de su obligación esencial de presentar oferta válida en los contratos basados en el citado Acuerdo Marco y en relación con el lote E: “Equipamiento de maquinaria de hostelería y mobiliario para las cocinas de los comedores escolares y elementos auxiliares necesarios para el funcionamiento del servicio de comedor”.





Visto el BORME nº 214, de fecha 10 de noviembre de 2022 que publica la situación concursal de la empresa **ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS ACTUA 2000, S.L.**

Vista la memoria-propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, de fecha 24 de mayo de 2024, de que se celebre un contrato basado en dicho Acuerdo Marco (Lote E), respecto a los centros educativos que en la misma se indican, donde se detallan también los criterios de adjudicación elegidos y que aparecerán también detallados en el correspondiente Documento de Licitación que se apruebe para la adjudicación del contrato basado.

Según se recoge en la mencionada memoria-propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, las necesidades administrativas a satisfacer mediante este contrato basado en el Acuerdo Marco son suministrar el equipamiento de cocina que resulta imprescindible para el funcionamiento del servicio de comedor escolar de los diez centros educativos que se relacionan, cuyo comedor escolar se autorizará o cambiará de modalidad en el curso 2024-25. El equipamiento está definido convencionalmente para la formación de lotes para la adjudicación de los contratos basados, en los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen el Acuerdo Marco de referencia, como **lote E**: “Equipamiento de maquinaria de hostelería y mobiliario para las cocinas de los comedores escolares y elementos auxiliares necesarios para el funcionamiento del servicio de comedor”:

- CEIP MARIANO SUAREZ (código de centro: 30003093)  
Pza. de la Glorieta, s/n. Jumilla (Murcia). CP 30520.
- CEIP VALENTIN BUENDIA (código de centro: 30009216)  
C/ Mayor s/n. Las Torres de Cotillas (Murcia). CP 30565.
- CEIP SAN CRISTOBAL (código de centro: 30000523)  
Cabezo de San Cristobal, s/n. Aledo (Murcia). CP 30859.
- CEIP REY JUAN CARLOS I (código de centro: 3002005)  
C/ San Gil polígono P8, La Unión (Murcia) .
- CEIP CAMPOAZAHAR (código de centro: 30008613)  
C/ San Gil polígono P8, La Unión (Murcia). CP 30140.
- CEIP SAN ROQUE (código de centro: 30010346)  
Ctra de Mula Km1, Ceutí (Murcia). CP 30562.
- CEIP DIEGO MARTINEZ-RICO (código de centro: 30009411)  
C/ Granada, nº1 Ceutí (Murcia). CP 30562.
- CEIP JUAN AYALA HURTADO (código de centro: 30002647)  
Senda de las Viñas S/N Ceutí (Murcia). CP 30562





- CEIP NTRA SRA DE LA FUENSANTA (código de centro: 30000663)  
C/Benito Pérez Galdós, s/n, Archena (Murcia). CP 30609
- CEIP SAN PEDRO (30003007)  
C/ Maestros de las Palas s/n, Palas (Las), Fuente Álamo. CP 30334

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 29 de septiembre de 2023 (BORM nº 229 de 3-10-2023)

### DISPONGO:

**PRIMERO.-** Iniciar la tramitación del expediente para la contratación, por el **procedimiento** establecido en el **artículo 221 de la LCSP**, del **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE DIEZ CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, expte. 15039/2024, lote E:** “Equipamiento de maquinaria de hostelería y mobiliario para las cocinas de los comedores escolares y elementos auxiliares necesarios para el funcionamiento del servicio de comedor escolar (**contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS DE COCINA Y MENAJE PARA COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, dividido en dos lotes: E y M. Expte. SG/CA/14/2020), **con CPV 39141000-2:** muebles y equipos de cocina y **CPV 39141500-7:** campanas extractoras.

**SEGUNDO.-** El presupuesto máximo de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente:

PRESUPUESTO sin IVA: 61.163,96 €

IVA 21%: 12.844,43 € €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **74.008,39 €**

Se financiara con cargo a la partida 15.04.00.422J.626.00, proyecto de inversión núm. 31935, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024. Siendo el desglose por CPV:

**CPV 39141000-2** (muebles y equipos de cocina): 72.351,90 €

**CPV 39141500-7** (campanas extractoras): 1.656,49 €.

**TERCERO.-** El valor estimado total del **CONTRATO BASADO**, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, es de **61.163,96 euros**.





**CUARTO.-** Declarar la improcedencia de la revisión de precios.

**QUINTO.-** Conforme a lo previsto en el PCAP que rige el Acuerdo Marco y a la propuesta formulada por la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras los criterios que regirán la adjudicación de los contratos basados objeto de este procedimiento serán los siguientes:

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS		Puntuación máxima 80 puntos
A.1	Oferta económica.	Hasta 55 puntos
A.2	Ampliación de la garantía de los elementos suministrados	Hasta 15 puntos
A.3	Reducción del plazo de entrega	Hasta 10 puntos

La oferta para los **criterios A.1 al A.3** deberá igualar o mejorar la oferta realizada por cada empresa para la adjudicación del Acuerdo Marco, declarándose excluidas las ofertas que no cumplan esta condición.

B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR		Puntuación máxima 20 puntos
B.1	Mejora de la calidad y de las características técnicas previstas en el PPT	10
B.2	Memoria de la instalación de los elementos de equipamiento.	10
Puntuación total...		20 puntos

**SEXTO.-** Constituir Mesa de Contratación para este expediente.

**SÉPTIMO.-** Que se elabore el documento de licitación correspondiente para iniciar la tramitación del expediente.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO  
P.D. LA SECRETARIA GENERAL,**

Orden de 29 de septiembre de 2023 (BORM, núm. 229 de 3-10-2023)

**Carmen María Zamora Párraga**

(En Murcia, documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

